



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00061439-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El informe presentado del Programa Sociales Pares, "Línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se lleva adelante una línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad, con el envío de materiales digitalizados, a través de la coordinación con la Oficina de Inclusión Educativa de la SAE de la Universidad, y asesoramiento en situaciones particulares consultadas en la Secretaría.

Que a partir del año 2019 se impulsó una línea específica de acompañamiento dentro del Programa Sociales Pares bajo la coordinación y supervisión de los docentes guías Esp. María Jose Franco y Lic. Pablo Iparraguirre, donde un equipo de estudiantes, en conjunto con el Lic. Miguel Diez del Programa de Apoyo a las Trayectorias Educativas de la SAE de la Universidad y con la coordinación de la Lic. Erika Giovanna, se avanzó en la delimitación de una población específica, de acuerdo a las situaciones de discapacidad.

Que de esta forma aportamos a la difusión y el cumplimiento de los marcos normativos aprobados en la Universidad y nuestra Facultad. Por un lado en relación al protocolo de estrategias pedagógicas y de evaluación, con acompañamiento y seguimiento individual a través del Sociales Pares. Y por otro, informando y socializando el conjunto de derechos que tienen las y los estudiantes con discapacidad de nuestra Facultad, a partir del trabajo cotidiano de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo en fecha 22 de marzo del 2021, toma conocimiento del informe del Programa Social es Pares, "Línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad" y aconseja su más amplia difusión.

El debate producido en el seno del Honorable Consejo Directivo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Tomar conocimiento del informe del Programa Sociales Pares, Línea de acompañamiento a estudiantes con discapacidad que como Anexo integra la presente.

Artículo 2º: Felicitar a los estudiantes Bozzoletti, Camila, DNI 41599932 y Garrido Kromer, Facundo DNI 41321366, por la presentación realizada y hacerlo extensivo a Martínez, María Amor DNI 41087044 y Vaca Narvaja, Federico DNI 41964645 también integrantes del equipo de trabajo.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección del Área de Comunicación dar su más amplia difusión.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.